



RESPUESTA CONSULTAS

CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER LOS CARGOS DE **SECRETARIOS/AS REGIÓN DE ÑUBLE** CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DEL BIOBÍO

RES. EXENTA Nº400/2026

JULIO 2026

Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío
Dirección de Recursos Humanos

ANTECEDENTES GENERALES.

Por el presente acto, se informan las respuestas a observaciones y consultas recibidas a la fecha respecto del concurso público Res. Exenta N°400/2026 Secretario/a para la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío.

Se debe aclarar a los/as postulantes que:

El Comité sesionó con fecha 25 de junio para conocer los las observaciones y/o reclamaciones a la fecha.

Esta etapa se había publicado con fecha 01 de julio del 2026, sin embargo, una de las integrantes del Comité de la región del Biobío no fue convocada por un error involuntario durante la citación, advirtiéndose una eventual irregularidad, toda vez que los integrantes de los Comités de Selección se designan por Resolución y no pueden ser arbitrariamente excluidos.

Dado lo anterior, se deja sin efecto el acta emitida con fecha 01 de julio.

La revisión de antecedentes formales tiene directa relación con los documentos que son obligatorios para postular y que el Comité pidió aclarar, cuya gestión y resultados fueron debidamente publicados. Al respecto es dable señalar que, se otorgó un plazo para remitir dichos antecedentes formales el día 16 de junio.

Respecto de los antecedentes curriculares, es decir, la capacitación y experiencia, factores que otorgan el puntaje, no serán considerados aquellos enviados fuera de plazo, toda vez que, el Comité no cuenta con facultad de otorgar un plazo distinto al debidamente señalado en las bases.

Postulante	18.449.29X-X
Fecha consulta:	15-06-2026
Estado	En plazo
Consulta/Requerimiento:	Estimada Directora Regional de Recursos Humanos: Junto con saludar, por medio del presente correo, y dentro del plazo establecido en las bases del proceso, solicito la revisión de mi resultado obtenido en la etapa de selección para el cargo de Secretaria. La presente observación se fundamenta en que considero que mi experiencia laboral en caj San Ignacio por mas de 25 meses y los antecedentes presentados podrían no haber sido ponderados en su totalidad, ya que cuento con experiencia en funciones administrativas y de secretaría, además de capacitaciones relacionadas con el cargo. Por lo anterior, solicito respetuosamente revisar mi evaluación y verificar que todos los antecedentes aportados hayan sido considerados conforme a las bases del concurso. Ya que subí documentos a la plataforma de concursos publicos de la página correspondiente. Agradezco de antemano la atención prestada a mi solicitud y quedo atenta a la

	respuesta que corresponda. Atentamente,
Respuesta:	El Comité analiza los argumentos de la postulante y responde lo siguiente: - Que, revisados los antecedentes curriculares cargados al momento de la postulación, la postulante adjunta documento no válido, el cual es una carta de recomendación que refiere: <i>se ha desempeñado como secretaria del Consultorio Jurídico de la comuna de San Ignacio de la Corporación de Asistencia Judicial, en diferentes periodos, desde el mes de febrero del año 2024</i>. Lo anterior no es factible de ser considerado ya que no corresponde a un certificado de experiencia laboral según lo descrito en las bases punto 6.2 <i>se considerarán como certificaciones válidas las cartas de recomendación, contratos de trabajo, finiquitos, los certificados de cotizaciones o las declaraciones juradas firmadas por el postulante.</i> - Que, los documentos que la postulante remite con fecha 23 de junio del 2026 no serán considerados por las razones ya señaladas en las bases. - Que, es responsabilidad de cada postulante verificar la adecuada incorporación de antecedentes al portal de Empleos Públicos, sitio en el cual no se encuentran más antecedentes que los ya revisados respecto de sus antecedentes curriculares. - Que, la solicitud de antecedentes formales fue efectuada conforme se describe en el acta publicada, lo que corresponde sólo al envío de los documentos ya señalados. Antecedentes curriculares enviados fuera de plazo y/o al correo de concursos@cajbiobio.cl no pueden ser considerados por ser extemporáneos y no contar este Comité con facultades para señalar nuevos plazos al respecto de aquellos. Cabe señalar que, el Comité se debe regir por la obligatoriedad de las bases, es decir, no se puede asumir la experiencia de ningún postulante otorgando un trato preferencial frente a un postulante que no ha trabajado en la CAJ Biobío, ya que se señala expresamente un criterio único de recepción y tabulación de antecedentes. Que, existen 2 principios que sustentan lo señalado: a) Principio de Estricta Sujeción a las Bases: Las bases obligan tanto a la administración como a los postulantes; por tanto, la institución no tiene la facultad de dispensar a un exfuncionario de las cargas documentales comunes. b) Principio de Igualdad de los Postulantes: Validar la experiencia de un

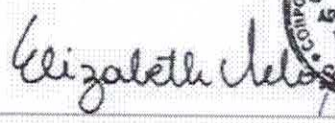
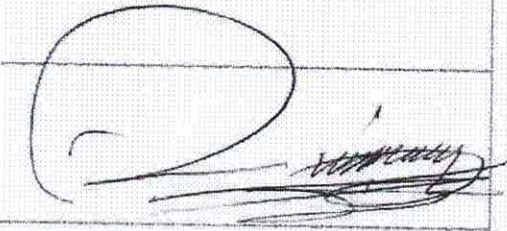


	postulante interno o exfuncionario solo por su "historial conocido" rompe la igualdad de condiciones frente a los postulantes externos, quienes sí deben cumplir con adjuntar los documentos. Se citan dictámenes de contraloría: núcleo legal de los dictámenes N° 12.034 y N° 24.697. Conforme a lo señalado, se rechaza el requerimiento de la postulante.
--	--

Postulante	18.449.29X-X
Fecha consulta:	23-06-2026
Estado	En plazo
Consulta/Requerimiento:	Buenas tardes Mi nombre es [REDACTED], Esperando se encuentren bien quisiera saber que paso con mi postulacion al concurso de San ignacio secretaria ya que tengo todo lo solicitado y sale que no avance de etapa. Espero respuesta porfavor
Respuesta:	El Comité se remite al apartado anterior.

Para constancia firma:

Carolina Schifferli Moya Directora (s) de Recursos Humanos CAJ Biobío	
Verónica Sepúlveda Sánchez En representación del Director de Acceso a la Justicia CAJ Biobío	

Elizabeth Velozo Ramos Directora de Administración y Finanzas CAJ Biobío	 
Julio Díaz de Arcaya Baro Director Regional Ñuble CAJ Biobío	
Ana Doris Sandoval Abogada jefe Yungay CAJ Biobío	

21 de julio del 2026